

COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

07/02/2022

INCLAM ha sido declarada en concurso voluntario por el Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid

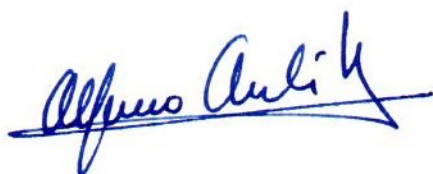
BME Growth
Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28.014 Madrid

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME GROWTH, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad **INCLAM, S.A.** (en adelante “**INCLAM**” o “**la Sociedad**” indistintamente) que ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

HECHO RELEVANTE

Con fecha 27 de enero de 2022, INCLAM ha sido declarada en concurso voluntario por el Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid, tramitándose bajo el n.º de autos 3/2022, siendo en todo caso la intención de la compañía el ofrecer solución de continuidad, con una propuesta de convenio a sus acreedores que le permita reestructurar la deuda anterior al auto y continuar con su actividad.

En Madrid, a 7 de febrero de 2022



Vº Bº DEL PRESIDENTE O CONSEJERO DELEGADO
D. Alfonso Andrés Picazo